



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CÓDIGO ÉTICO

**SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, SGR
(GARANTIA SGR)**

Sevilla, 15 de marzo de 2018

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es el compromiso de la empresa en una forma determinada de conducir su actividad caracterizada por tener en cuenta los impactos que todos los aspectos de la misma puedan generar sobre sus clientes o prescriptores, empleados o socios; sobre los poderes públicos, asociaciones, corporaciones y el entramado institucional con el que se relaciona; sobre el medioambiente y sobre la sociedad en general.

SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA SGR (GARANTIA) como continuadora de la trayectoria mercantil de las entidades SURAVAL SGR y AVALUNIÓN SGR entiende la RSC como un compromiso claro con la sociedad a través de un modelo de gestión responsable y ético en la ejecución de sus operaciones como empresa, en el ejercicio de su actividad social y en todas sus relaciones con sus interlocutores, así como un compromiso radical en materia de cumplimiento normativo. Aún siendo conscientes de que el modelo de RSC está inicialmente concebido para las grandes sociedades cotizadas, en cuanto pautas de comportamiento determinantes de la generación de confianza en el mercado, GARANTIA SGR asume como entidad financiera la necesidad de implantar su propio modelo de RSC adaptado a su dimensión y a las características de su actividad. con el fin de reforzar su prestigio reputacional y alcanzar la excelencia aportando un valor añadido (RSC) a la misma.

Entendemos que el mejor gobierno corporativo es aquel que tiene en cuenta en la toma de decisiones los diversos intereses concurrentes: fundamentalmente el bien de la empresa en su conjunto y su continuidad a largo plazo. De ahí que en la definición de nuestro modelo de RSC se distingan los siguientes niveles:

a) Adopción de unos principios éticos de funcionamiento.

b) Garantía de la continuidad a largo plazo de la Compañía a través de la generación de beneficios suficientes, el fortalecimiento de los recursos propios, el equilibrio patrimonial y una buena posición competitiva.

c) Actuar de forma positiva con todos los agentes involucrados directa o indirectamente en la empresa.

Sobre la necesidad de un modelo ético y de RSC en GARANTIA SGR

La SGR está especializada en la atención de las micro, pequeñas y medianas empresas, fundamentales en la estructura económica de cualquier país. Y en tanto la estructura y el entramado empresarial son un factor clave en el crecimiento económico e industrial de todos los países desarrollados, las SGR, en cuanto sociedades de pymes, y por tanto también GARANTIA SGR participan de una importante función pública que debe imprimir a su actividad un peculiar modo de actuar que entra perfectamente dentro del compromiso ético y de Responsabilidad Social Corporativa.

Además, las SGR son entidades financieras, lo que implica su singularidad en cuanto intermediarios financieros y el entramado institucional que converge alrededor de ellas. Las entidades financieras generan en su actuación una confianza que resulta fundamental mantener para la estabilidad del sistema económico, lo que supone en cierto modo el traspaso a ellas del ejercicio de funciones públicas que sólo resulta posible realizar a través del cumplimiento de unos muy exigentes requisitos de solvencia y unos altos estándares de buen gobierno. De ahí que sea necesario incentivar la presencia en ellas de mecanismos éticos y de responsabilidad social así como garantizar la intervención pública a través de los mecanismos de control y supervisión administrativos.

Por tanto, las SGR son un instrumento de promoción empresarial que a un tiempo facilitan el crédito a la pyme y también orientan, promocionan e incentivan la inversión desarrollando políticas activas de impulso a su actividad facilitando su acceso a la financiación. Pero la consideración legal como “entidad financiera” exige, además, un plus; un especial fundamento de su actividad en criterios de racionalidad, rigor técnico y autosuficiencia económica, difíciles de compatibilizar y ciertamente contradictorios con un trabajo especializado en la promoción de la actividad de las pymes, sin duda el sector más débil de la empresa que acude al mercado financiero, tanto en términos económicos como de control y seguimiento de la información. Y esta importante finalidad social es la que hace que la SGR sea consciente de la conveniencia de incorporar en su actuación hábitos éticos y de responsabilidad social.

NUESTROS PRINCIPIOS:

La RSC en GARANTIA SGR conlleva la implantación de políticas eficaces regidas por los siguientes principios esenciales:

1) COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Implica no sólo el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional e internacional en el ámbito social, laboral, medioambiental y de derechos humanos, sino cualquier otra acción voluntaria que la empresa quiera emprender más allá del cumplimiento estricto de la legalidad para mejorar por medio de su actividad la calidad de vida de sus empleados, las personas o entidades con las que opera y la sociedad en su conjunto.

2) BUEN GOBIERNO CORPORATIVO,

entendido como la incorporación de comportamientos éticos en todas las facetas de la dirección y la gestión de la Compañía. Así, la RSC comporta compromisos éticos objetivos que se convierten de esta manera en obligación para quien los contrae, más allá de la estricta literalidad de la norma cuyo cumplimiento asume.

3) FORMACIÓN E INNOVACIÓN PERMANENTES,

en cuanto representan una preocupación constante por mejorar nuestros productos y servicios a la pyme, de manera sostenible, rentable y respetuosa con las personas, favoreciendo el emprendimiento. La RSC se manifiesta en los impactos que la propia actividad empresarial genera en el ámbito social, medioambiental y económico.

4) ENTORNO LABORAL ÓPTIMO

que favorezca el desarrollo profesional, la igualdad de oportunidades y la pluralidad y diversidad funcional en el trabajo. La RSC es de carácter global y transversal; afecta a todas las áreas de negocio de la empresa, así como a todas las áreas geográficas en las que ésta desarrolle su actividad. Afecta por lo tanto a toda la cadena de valor necesaria concretamente para el desarrollo de la actividad, la prestación del servicio o la producción del bien de que se trate.

5) ORIENTACIÓN A LA CALIDAD Y A LA EXCELENCIA

por medio de las buenas prácticas mercantiles y la protocolización de los procedimientos de trabajo, cuidando la imagen reputacional y generando confianza en el sector financiero, considerando un valor añadido de la propia empresa la satisfacción, la transparencia en la información y la cobertura de las expectativas y necesidades de los grupos de interés que se vinculan con la empresa.

RSC INTERNA en GARANTIA SGR

La Responsabilidad Social Corporativa y los principios éticos a desarrollar en todos los ámbitos de la empresa.

La RSC Interna es la parte que gestiona de manera social, sostenible, ética, humanista y solidaria los Recursos Humanos de una empresa y constituye un elemento relevante de diferenciación y una ventaja competitiva para aquellas empresas que deciden integrar en sus estrategias, planes o modelos de negocio, compromisos concretos de políticas sociales de gestión interna.

RSC y ética en la Dirección de GARANTIA SGR

GARANTIA SGR asume como compromiso fundamental de su acción directiva la máxima colegiación posible en la toma de decisiones, con independencia de las facultades asignadas de forma personal e individual a la Dirección.

Así, por un lado, el Consejo de Administración asume la fórmula de delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva y tiene constituidas en su seno una serie de Comités pluripersonales o colegiados: de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Riesgos con el fin de propiciar la mayor participación posible de los administradores en la vida social y la colegiación de las propuestas y decisiones que afectan al interés social, al tiempo de propiciar un mayor acercamiento al día a día de la empresa.

Por otro lado, el compromiso de colegiación se extiende a todo el proceso de toma de decisiones, mediante la creación y dinamización por la Dirección General de Comités Consultivos que apoyen las actuaciones de la Dirección o promuevan nuevas líneas de trabajo.

La Dirección ha impulsado e integrado los siguientes órganos consultivos permanentes, que se reúnen periódicamente y sobre cuyo funcionamiento se ha establecido el correspondiente Reglamento:

- **Comité de Dirección:** Junto a los responsables territoriales de Andalucía Occidental y Oriental y de los distintos Departamentos o áreas de actividad de la Compañía.
- **Comités de Riesgos:** a nivel provincial, territorial y central, en los que participan los Analistas de Riesgos, los directores territoriales y el Director de Riesgos y la Dirección, respectivamente.

- **Comité de Morosidad:** Junto a los Directores territoriales, Responsables y técnicos de Recuperaciones y Asesoría Jurídica.

Por otro lado, la Dirección mantiene abiertos otros órganos consultivos con carácter no permanente, con el fin de dar adecuado tratamiento a las propuestas e iniciativas del personal a través de

- **Comité de Salud y Seguridad Laboral:** el responsable de prevención de riesgos laborales y el Jefe de Administración.
- **Comité de Relaciones Laborales:** Junto al representante de los trabajadores de cada centro de trabajo que lo precise conforme a Ley.

*Al mismo tiempo, todas las Direcciones Departamentales realizan una **Memoria Anual de actividades** para dar transparencia a su actuación en el conjunto de la organización.*

RSC y ética en el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GARANTIA SGR rige su funcionamiento por un Reglamento, aprobado el día 1 de diciembre de 2017 y asume, en cuanto sean aplicables, las normas de buen gobierno corporativo, de acuerdo con los siguientes principios:

- 1) *Asumir como indelegables todas las funciones relacionadas con la política de riesgos y estrategias comerciales, diseñando la organización, controlando la gestión e informando a los socios de los asuntos sociales.*
- 2) *Adaptar la composición del Consejo ajustándola en su número a la magnitud más adecuada a su funcionamiento más eficaz, operativo y participativo, de conformidad con los criterios fijados por el Banco de España y los principios de buen gobierno.*
- 3) *Separar los cargos de Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad (Director General).*
- 4) *Nombrar un Vicepresidente con la facultad de presidir la Comisión Ejecutiva, órgano al que se asignan funciones de seguimiento y control.*
- 5) *Constituir en el seno del Consejo de Administración una serie de Comisiones delegadas, principalmente en materia de riesgos, información contable y auditoría y selección de Consejeros y altos directivos.*

- 6) *Garantizar a los miembros del Consejo de Administración el pleno conocimiento de todos los asuntos tratados y decisiones adoptadas por las Comisiones delegadas.*
- 7) *Aprobar el Estatuto del Consejero y regular el funcionamiento del Consejo de Administración.*
- 8) *Reconocer el derecho de todo Consejero a examinar los libros, registros y documentos de cualquier clase, a contrastar con los responsables de los distintos Departamentos y áreas de actividad y a visitar las instalaciones y dependencias de la Compañía, cursando la oportuna petición a través del Presidente o del Director General/Director General adjunto, haciendo efectivo este derecho de forma que no perturbe la gestión ordinaria de la Sociedad.*
- 9) *Dar publicidad a las operaciones de la Sociedad con Consejeros y a las transacciones significativas con socios, así como a las situaciones en que concurra conflicto de interés.*
- 10) *Adoptar políticas eficaces de cumplimiento normativo, especialmente en los ámbitos de la prevención del delito y de la responsabilidad penal en la empresa, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la protección de datos personales.*

Que el Consejo de Administración de GARANTIA SGR sea eficiente implica necesariamente que tanto el número como las capacidades de sus miembros, estén orientadas profesionalmente a la actividad que desarrolla la SGR dentro del sector financiero.

A ello se orientan los principios de responsabilidad social anteriormente citados y que quedan condensados en los siguientes compromisos:

- *Establecer un número máximo de Consejeros de acuerdo con las normas de buen gobierno. (No más de 16).*
- *Propiciar la presencia en el Consejo de Administración de socios partícipes y protectores, así como la participación de Consejeros independientes.*
- *Compromiso de garantizar el acceso de la mujer a los órganos de gobierno en plenas condiciones de igualdad.*
- *Tratamiento especial a la información de las operaciones vinculadas con Consejeros.*
- *Existencia de un procedimiento formal y transparente para la propuesta, el nombramiento, la reelección y la separación de consejeros, conforme al Reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración y, en su caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.*

- *Realizar una valoración continua de la aptitud e idoneidad de los Consejeros y altos directivos con arreglo a los criterios establecidos en la legislación vigente, poniendo de manifiesto posibles situaciones de inidoneidad sobrevenidas.*

RSC y ética en las relaciones laborales de GARANTIA SGR

Los nuevos modelos de gestión del capital humano en la empresa socialmente responsable, compromiso al que aspira GARANTIA SGR, deben estar encaminados a garantizar una mayor calidad de vida laboral y familiar a sus trabajadores, exigiendo a los mismos simultáneamente más compromiso, lealtad y eficiencia en el trabajo realizado, siendo copartícipes y corresponsables directos del buen funcionamiento de la empresa en todos sus niveles de actividad.

Las personas son un eje estratégico en la gestión de GARANTIA SGR desde los procesos de selección e incorporación a la empresa hasta el mantenimiento de un entorno laboral óptimo. Nuestro compromiso es la DIVERSIDAD evitando la discriminación étnica, cultural o de nacionalidad y la PARIDAD avanzando progresivamente en la plena igualdad y equiparación laboral de las mujeres.

Y todo ello cuidando especialmente las iniciativas de formación y promoción de los trabajadores, así como la mejora de las condiciones de trabajo y de conciliación de la vida familiar y laboral; impulsando la puesta en marcha de canales confidenciales de denuncias y sugerencias y actuando mediante protocolos de trabajo y manuales de procedimientos que den seguridad jurídica a su actuación.

La estructura de personal de GARANTIA SGR al cierre del ejercicio 2017, de conformidad con lo previsto en el art. 200.9 de la LSA (en su redacción dada por la DA 16ª de la LOIMH) es la siguiente, según la información facilitada en las últimas Cuentas Anuales:

<i>12 Directivos</i>		<i>12 Hombres</i>
<i>43 Técnicos</i>	<i>11 Mujeres</i>	<i>32 Hombres</i>
<i>13 Administrativos</i>	<i>11 Mujeres</i>	<i>2 Hombres</i>

RSC y ética en la gestión del riesgo en GARANTIA SGR

GARANTIA se compromete a gestionar con eficiencia los recursos que asigna al cumplimiento de sus fines societarios. Ello implica, en especial, la persecución de los riesgos morosos para obtener el resarcimiento de aquellos fondos que se ve obligada la Sociedad a anticipar a las entidades financieras y beneficiarios de avales, por incumplimiento de sus obligaciones por parte de los socios partícipes avalados.

La gestión del riesgo dudoso debe ser especialmente eficiente, pero ello no es ajeno a un esfuerzo por negociar de forma individualizada una salida para cada socio en situación de dificultad así como evitar en lo posible la desposesión de los bienes y por intentar incentivar en todo caso la continuidad de la actividad empresarial siempre que ésta sea viable y que adquiera el compromiso firme de atender sus obligaciones de pago.

La separación operativa de las funciones de concesión y seguimiento del riesgo avalado, así como el establecimiento de una escala clara de atribuciones (8 Comités provinciales de Riesgos, 2 Comités territoriales, 1 Comité Central de Riesgos integrado por el Jefe de Riesgos y la Dirección, además del Comité de Riesgos designado en el seno del Consejo de Administración) son dos elementos fundamentales para adecuar la gestión del riesgo a un comportamiento ético, bajo la responsabilidad indelegable del Consejo de Administración.

RSC EXTERNA

***La Responsabilidad Social Corporativa
y la ética enfocada hacia la sociedad en su conjunto.***

RSC medioambiental de GARANTIA SGR

En los últimos años las inquietudes de tipo medioambiental han sido continuo objeto de preocupación para toda clase de empresas y organizaciones que han generado un documento corporativo específico bajo el nombre de MEMORIA o INFORME DE SOSTENIBILIDAD.

La actividad financiera, encuadrada en el área de servicios, no es una actividad económica directamente relacionada, ni en sus fines ni en sus acciones ni en sus procesos, con el grave problema de la contaminación que sufren las sociedades modernas.

A pesar de ello manifestamos nuestro convencimiento de poder contribuir con algunas medidas a mejorar globalmente el medio ambiente y a proteger el mismo mediante la disminución de impactos negativos, adoptando tecnologías y procedimientos operativos en todas las áreas de la empresa bajo la perspectiva de la eficiencia medioambiental; así en el caso de la prestación de servicios a través de Internet, el sistema de trabajo o las comunicaciones por medio de videoconferencias, controlando el impacto medioambiental de nuestra actividad en los siguientes campos:

- a) La **promoción del aval a empresas sostenibles** en el aspecto medioambiental, innovadoras o tecnológicas de nueva creación.*
- b) La **optimización de consumos** (principalmente luz y agua) en los distintos centros de trabajo.*
- c) La **gestión responsable de residuos** (principalmente papel y cartón, máquinas de climatización, ordenadores y tóner) usado mediante una política específica de reciclaje con el apoyo de recicladores autorizados.*

RSC en las relaciones con el cliente/socio de GARANTIA SGR

*Las SGR son asesores integrales de la pequeña y mediana empresa y SURAVAL SGR se compromete a **gestionar para sus socios y clientes las mejores propuestas de soluciones financieras adecuadas a sus necesidades concretas, caso por caso.***

Fomentar el espíritu emprendedor y la creación de empleo; escuchar al cliente y trabajar en equipo, junto a la visita y el trato personalizado de cada empresa se constituyen en medidas imprescindibles para el ejercicio responsable de nuestra actividad.

A ello coadyuvan una serie de medidas concretas tales como:

- a) La firma de **Convenios con Entidades Financieras** que proporcionen a los socios de GARANTIA SGR las mejores condiciones financieras posibles.*
- b) **La protocolización de los procedimientos de gestión**, que garantiza la homogeneidad y la idoneidad de todos los procesos relacionados con la prestación de avales.*
- c) Una **organización sencilla y eficaz**, que garantiza el trabajo en equipo y descentraliza en lo posible su actividad acercándola al socio, mediante la existencia de Direcciones territoriales con oficina estable y permanente en cada provincia.*
- d) La existencia de una **página web** con actualizaciones permanentes y que ofrezca una relación interactiva con los socio, incluida la posibilidad de contratación, ofreciendo información transparente sobre los estatutos sociales, el Reglamento de funcionamiento de los órganos de gobierno, el Manual de Responsabilidad Social Corporativa (Código Ético), la publicidad de las convocatorias sociales, etc.*
- e) Una **política de costes individualizada**, adaptada a las necesidades de cada empresa.*

RSC respecto del socio protector de GARANTIA SGR

Las SGR integran en su estructura corporativa societaria socios protectores que refuerzan la solvencia y garantizan la estabilidad económico financiera de la Sociedad (art. 6.2 Ley 1/1994), por lo que GARANTIA SGR incluye dentro de su política de responsabilidad social un trato preferente a los socios protectores a través, entre otras, de las siguientes medidas:

- *Establecimiento de cauces activos de colaboración permanentes con las Administraciones Públicas responsables de la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente con el socio protector de referencia, la **Junta de Andalucía**.*
- *Colaboración permanente con **asociaciones empresariales** generales y sectoriales.*
- *Integración de las **entidades financieras** en los órganos de gobierno.*

Otros ámbitos de la RSC externa de GARANTIA SGR

El compromiso ético y de responsabilidad social corporativa de GARANTIA SGR se extiende a los siguientes ámbitos:

- *El seguimiento de los principios y recomendaciones de la **Guía del Buen Gobierno Corporativo para empresas pequeñas y mediana elaborada en enero de 2018** por el Comité de Responsabilidad social Corporativa e Informes Integrados del REA+REGA Auditores del Consejo General de Economistas y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).*
- *Las **relaciones con la Universidad**, procurando el conocimiento de la peculiaridad de las Sociedades de Garantía Recíproca.*
- *Las **relaciones institucionales con otras SGR y con la patronal del sector CESGAR y con la Compañía española de Reafianzamiento (CERSA)**, que permitan una integración efectiva de GARANTIA SGR en el entramado financiero especializado en la PYME.*
- *La **presencia en los medios de comunicación**, mediante artículos y publicaciones de carácter periódico sobres temas especialmente sensibles a la empresa.*

- *Ampliar en lo posible la información anual societaria incluyendo declaraciones dirigidas al público en las que se expongan las normas de conducta, incluida información sobre las políticas sociales, éticas y medioambientales de la empresa y cualesquiera otros códigos de conducta.*
- *Acoger como propios y adherirse al Acuerdo integrado por los **10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas** en relación a los derechos humanos, las relaciones laborales y el medio ambiente y adoptar políticas eficaces de lucha contra la corrupción y el soborno.*